



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/612**

17 de Mayo de 2013

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones**

Objeto: **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**

- **Propuesta de adopción por correspondencia de 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 26 de abril de 2013, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Cuestión revisada de conformidad con el § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). El texto del proyecto de Cuestión UIT-R se adjunta para su referencia en el Anexo a esta carta.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 17 de julio 2013. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de consulta indicado en el § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6.

Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Cuestión debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

François Rancy  
Director

#### **Anexo: 1**

- 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada

#### **Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## Anexo

(Documento 6/129)

### PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 136-1/6<sup>1</sup>

#### **Itinerancia mundial de radiodifusión**<sup>2,3</sup>

(2012-2013)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que hay una demanda creciente de la utilización de receptores portátiles de radiodifusión a escala mundial (itinerancia mundial);
- b) que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de servicio de los sistemas de radiodifusión sonora digital en diferentes bandas (Recomendación UIT-R BS.1348 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendación UIT-R BS.774 para bandas de ondas métricas y decimétricas);
- c) que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de los servicios multimedios mejorados para la radiodifusión digital terrenal en las bandas I y II de ondas métricas (Recomendación UIT-R BS.1892);
- d) que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión sonora digital para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendaciones UIT-R BS.1514 y UIT-R BS.1615, Informes UIT-R BS.2004 y UIT-R BS.2144 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendaciones UIT-R BS.1114 y UIT-R BS.1660, Informes UIT-R BS.1203, UIT-R BS.2208 y UIT-R BS.2214 para bandas de ondas métricas y decimétricas);
- e) que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de multimedios digitales para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendaciones UIT-R BT.1833, UIT-R BT.2016, Informe UIT-R BT.2049);
- f) que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal (Recomendaciones UIT-R BT.709, UIT-R BT.1306 y UIT-R BT.1877, Informes UIT-R BT.2140, UIT-R BT.2142 y UIT-R BT.1543, etc.);

---

<sup>1</sup> Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 4 y 5 del UIT-R y las Comisiones de Estudio 9 y 17 del UIT-T, así como de la CEI.

<sup>2</sup> La definición del término «itinerancia» para las IMT-2000 se encuentra en la Recomendación UIT-R M.1224: Capacidad de un usuario de acceder a servicios de telecomunicaciones inalámbricos en zonas distintas a aquella en que el usuario está abonado.

<sup>3</sup> ~~Se propone~~ En este contexto, el término «itinerancia mundial de radiodifusión» para la recepción, por un mismo receptor, de radiodifusión sonora, de televisión y multimedios proporcionada en diferentes zonas del mundo se define como la posibilidad de que un usuario reciba programas de radiodifusión sonora, televisión o multimedios de interés en cualquier lugar del mundo donde están disponibles esos programas empleando un solo receptor independientemente de la plataforma por la que se distribuyen dichos programas en esos lugares.

- g) que en Recomendaciones del UIT-R se describen diversos sistemas digitales de radiodifusión sonora y de televisión por satélite (Recomendaciones UIT-R BO.1130, UIT-R BO.1516, UIT-R BO.1724 y UIT-R BO.1784);
- h) que en una serie de Recomendaciones del UIT-R se invita a los Miembros de la UIT y a los fabricantes de receptores de radiodifusión a examinar la posibilidad de desarrollar receptores de radio multibanda y multinorma (Recomendaciones UIT-R BS.774, UIT-R BS.1114 y UIT-R BS.1348);
- j) que en algunas Recomendaciones del UIT-R se sugiere la aplicación de diversas formas de interacción de los sistemas de radiodifusión sonora y televisión, incluida la utilización de Internet (Recomendaciones UIT-R BT.1508, UIT-R BT.1564, UIT-R BT.1667 y UIT-R BT.1832, etc.);
- k) que la UIT estudia actualmente las radiocomunicaciones definidas por software (SDR);
- l) que los receptores de radiodifusión digital modernos cada vez se basan más en software o microprogramas cargados que requieren actualización;
- m) que los receptores de radiodifusión modernos suelen estar dotados de interfaces que permiten además la conexión a Internet (por ejemplo, para interactividad o descargas);
- n) que se están desarrollando métodos de distribución del contenido difundido a través de los futuros sistemas interactivos y de los sistemas existentes, como aparece por ejemplo en la Recomendación UIT-R BT.1833, además de la radiodifusión terrenal;
- o) que la itinerancia mundial de radiodifusión podría facilitar la armonización regional, nacional e internacional de la radiodifusión;
- p) que la itinerancia mundial de radiodifusión ofrece la posibilidad de interfuncionamiento entre sistemas para servicios de información en situaciones de catástrofe y emergencia, navegación, seguridad, etc.,

*decide* poner a estudio las siguientes Cuestiones

- 1 ¿Cuáles son los requisitos y características de servicio para la itinerancia mundial de radiodifusión?
- 2 ¿Qué requisitos de sistema (características y calidad de funcionamiento básicas) deben cumplirse para lograr la itinerancia mundial de radiodifusión?
- 3 ¿Cuáles son las características técnicas de los receptores de radiodifusión, incluidos los elementos de SDR y sus versiones mejoradas, que podrían utilizarse para realizar la itinerancia mundial de radiodifusión?

*decide también*

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;
- 2 que dichos estudios se terminen en 2015.

Categoría: S2

---